# LPN Nº 20/2021 – "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 396.800.

## ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 465/2021 – INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 613** de fecha 28 de abril de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** RUC N° 80038118 - 1, domiciliada en Ruta II Km 19, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana María Griselda Villasboa Bonzi**, con Cédula de Identidad N° 1.372.123, según Poder Especial otorgado por la Escribana Susana Raquel Ramírez Báez con Reg. Nº 77, Esc. Nº 167, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 20/2021 – "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 396.800**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**
Vista la siguiente **Nota** presentada por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** según se indica:
* Nota **D.G,G,I,E,S. / D.G. N° 1459**, de fecha 29 de marzo de 2022.

Por las cuales solicitan realzar la **Modificación de la Cláusula N° 07: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES** del **Contrato Abierto N° 465/2021,** suscripto con la empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.;** en el marco de **LPN Nº 20/2021 – "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 396.800.**

Que, por **Dictamen D.O.C. N° 299**, de fecha 25 de abril de 2022, la **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**, teniendo en cuenta lo solicitado por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 613**, de fecha 28 de abril de 2022, autoriza la **ADENDA** del **Contrato Abierto N° 465/2021**, suscripto con la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**; en el marco de la de **LPN Nº 20/2021 – "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 396.800.**

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusula Nº 07** del Contrato Principal cambio de Marca y Procedencia, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

- Lugar de Entrega: en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas, las entregas se realizarán en el horario de 07 a 15 hs., de lunes a viernes. **EN CASO DE EMERGENCIAS POR FALTA DEL BIEN LAS ENTREGAS PODRAN SER SUMINISTRADAS LAS 24 HS DE LUNES A LUNES.**

**El traslado debe realizarse en transportes con recipiente criogénico, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales.**

Las entregas podrán ser monitoreadas por un representante de la DGGIES.
Las órdenes de compras serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.

**PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:**

Las Ordenes de Compras serán comunicadas en formato PDF o similar al proveedor adjudicado, al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte de envío del correo electrónico se constituirá en el acuse por parte del proveedor, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas y tal fecha será considerada para el cómputo de plazo de entrega del bien.
Las intimaciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al Correo electrónico, declarado en la oferta.
La dependencia emisora de la Orden de Compra, remitirá una copia de la misma a la DGGIES a más tardar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.
Las remisiones de entrega deberán llevar la firma del Director o Administrador de cada Dependencia solicitante así como la firma del personal técnico designado para la recepción.
**ENTREGA:**

En caso que el proveedor sea adjudicado por primera vez en el presente llamado y deba instalar sus respectivos Equipos en Comodato en las Dependencias, se tendrá en cuenta lo siguiente:

El suministro de Oxígeno y Gases Medicinales (EQUIPAMIENTOS EN COMODATO) será según necesidad de la Dependencia solicitante, dentro de los 30 (treinta) días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitante.

**En caso que el proveedor fuera adjudicado en los lugares donde ya se encuentran proveyendo normalmente de una anterior adjudicación y fueran adjudicados en el presente llamado, se tendrá en cuenta la siguiente entrega:**

El suministro de Oxígeno y Gases Medicinales (EQUIPAMIENTOS EN COMODATO) será según necesidad de la Dependencia solicitante, dentro de los 5 (cinco) días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitante.

INPRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

La recepción será en las Dependencias indicadas en la lista de Especificaciones Técnicas.

Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPBS.

El proveedor deberá además presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia a más tardar para el 10 (diez) de cada mes.

**PARA LOS CASOS DE URGENCIAS:**

La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 6 horas el pedido de cualquier dependencia solicitante.

En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato, atendiendo el riesgo que implica para la vida humana con necesidad del gas medicinal, la falta de provisión del mismo.

**Para la entrega de los gases medicinales en las diferentes localidades se deberá presentar:**

a. Copia del Contrato
b. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias.
c. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente +2 fotocopias.
d. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre del producto, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, las entregas del Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

**EXCEPCIONES PARA ENTREGAS EN VIRTUD AL DECRETO 5105/21:**

Eventualmente, en virtud a lo establecido en el Decreto 5105/21, en su artículo 3ro., la empresa adjudicada podrá entregar en el Lugar indicado en la Orden de Compra, Oxigeno Liquido Medicinal (Ítem 1) y/o Oxigeno Gaseoso Medicinal (ítem 2), con el nivel de Pureza mínimo establecido en el mencionado decreto; en caso que por la naturaleza circunstancial y/o por necesidad de la Institución, el proveedor no pueda cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas como requisito principal, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización).

Para la obtención de la Nota de Autorización, la empresa adjudicada solicitante deberá presentar las documentaciones y justificaciones que sean necesarias, incluyendo todas aquellas que puedan ser requeridas por la DGGIES para los fines pertinentes; una vez obtenida la Nota de Autorización emitida por la DGGIES podrá realizar la entrega del bien solicitado en la Orden de Compra emitida, cumpliendo solo eventualmente con las especificaciones técnicas mencionadas en el párrafo anterior.

La solicitud deberá realizarse para cada caso particular y solo mientras dure la vigencia del Decreto 5105/21.

**PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES**

El plazo de reposición de bienes para reparar o emplazar será de 48 (cuarenta y ocho) horas, después de cualquier problema suscitado con el equipo citado en cualquiera de los servicios beneficiados, a través de recibir de una notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que pasen las Inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el bien contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubiertos. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba esta comunicación y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante puede ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo de 2022.

Sra. Viviana María Griselda Villasboa Bonzi
CONTRATISTA
PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
*Apoderada*
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE